

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses, nombramientos y corrección de error

3

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

- Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 20 de abril de 2022, por la que se modifica el período de movilidad de profesores (STA) para impartir docencia en el extranjero, en el marco del programa Erasmus+ de la Unión Europea
- Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 20 de abril de 2022, por la que se modifica el período de movilidad de personal de administración y servicios (STT) para formación en el extranjero, en el marco del programa Erasmus+ de la Unión Europea

4

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL Y DESARROLLO SOCIAL

- Publicación de la relación provisional de Cursos de Formación Permanente de la convocatoria 2022/2023

GERENCIA

- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, dos plazas de Grupo III, nivel B, de la plantilla de personal laboral de administración y servicios, en la Unidad UNED Media de la UNED

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



ECD0B6363264793C9FC9CFCFBF9537A3E0

2/2

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas

17

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado a los estudiantes de las asignaturas Comunicación y Educación, del Grado en Educación Social y Grado en Pedagogía y Trabajo Fin de Grado de Pedagogía del Grado en Pedagogía. Incorporación de la profesora D.ª María Jesús Roldán Roldán al equipo docente

17

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

18

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica
- Información recibida en el Vicerrectorado de Internacionalización

20

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

24

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

29

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es



VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

4.- Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 20 de abril de 2022, por la que se modifica el período de movilidad de profesores (STA) para impartir docencia en el extranjero, en el marco del programa Erasmus+ de la Unión Europea**Sección de Internacionalización**

Por resolución de 22 de enero de 2020 (BICI n.º 15, de 27 de enero de 2020) se convocaron doce (12) ayudas para la movilidad de profesorado de la UNED.

Por resolución de 11 de marzo de 2020 (Bici n.º 22, de 16 de marzo de 2020) se publicó la relación de candidatos seleccionados para efectuar su movilidad Erasmus+ financiada por el proyecto 2019-1-ES01-KA103-060232, cuyo plazo de ejecución finaliza el 1 de mayo de 2021.

Debido a la pandemia de Covid-19, que ha afectado a la movilidad en toda Europa durante los años 2020 y 2021, se hizo preciso articular un procedimiento de traspaso de la ejecución del proyecto 2019-1-ES01-KA103-060232, al proyecto 2020-1-ES01-KA103-079067 y éste a su vez se ha tenido que traspasar al proyecto 2021-1-ES01-KA131-HED-000011272, para que permita realizar la movilidad docente hasta el 30 de septiembre de 2022.

Por lo cual, el rectorado resuelve:

PRIMERO. Publicar, en el Anexo I de esta resolución la relación de los candidatos que fueron seleccionados para el proyecto 2019-1-ES01-KA103-060232, cuya movilidad se prorroga al proyecto 2021-1-ES01-KA131-HED-000011272.

SEGUNDO. Publicar, en el Anexo II, la relación de los candidatos suplentes según el orden establecido en la resolución de 11 de marzo de 2020 (BICI n.º 22 16 de marzo de 2020). Estas personas podrían sustituir a alguno de los candidatos seleccionados, en caso de producirse desistimiento o renuncia.

TERCERO. El área de Relaciones Internacionales de la UNED se pondrá en contacto con los candidatos seleccionados para facilitarles la documentación necesaria para hacer efectiva la movilidad.

CUARTO. La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón, P.D. (Resolución de 16 de octubre de 2020, BOE n.º 292 de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, Laura Alba Juez.

ANEXO I: PDI SELECCIONADOS

Nombre	NIF	Univ. Destino
LUIS ALFONSO CAMARERO RIOJA.	16261****	Università degli Studi G. D'Annunzio Chieti.
MARIA LUISA SEVILLANO GARCÍA.	11691****	Frei Universität Bozen.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



ECD0B63693264793C9FCFCFBF9537A3E0

FEDERICO FERNÁNDEZ DE BUJÁN FERNÁNDEZ.	50412****	Universidad de Parma.
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ.	06567****	Universität Hamburg.
ALICIA SAN MATEO VALDEHITA.	03114****	Università Cattolica del Sacro Cuore.
ARACELI DONADO VARA.	50746****	Università degli Studi di Salerno.
SARA OSUNA ACEDO.	06214****	Universidade do Algarve.

ANEXO II: SUPLENTES

ANTONIO LÓPEZ PELÁEZ.	02215****	Maynooth University.
ELENA MARÍA MARTÍN MONJE.	53020****	Alanya Alaaddin Keykubat University.
MARIA LUISA DE LÁZARO TORRES.	05373****	Universidad de Gante.
SERGIO RAMOS VILLAVERDE.	52870****	DK ODENSE01 SYDDANSK UNIVERSITET.

5.- Resolución del Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de 20 de abril de 2022, por la que se modifica el período de movilidad de personal de administración y servicios (STT) para formación en el extranjero, en el marco del programa Erasmus+ de la Unión Europea

Sección de Internacionalización

Por resolución de 05 de febrero de 2020 (BICI n.º 17, de 10 de febrero de 2020) se convocaron tres ayudas para la movilidad de PAS de la UNED.

Por resolución de 11 de marzo de 2020 (Bici n.º 22, de 16 de marzo de 2020) se publicó la relación de candidatos seleccionados para efectuar su movilidad Erasmus+ financiada por el proyecto 2019-1-ES01-KA103-060232, cuyo plazo de ejecución finaliza el 1 de mayo de 2021.

Debido a la pandemia de Covid-19, que ha afectado a la movilidad en toda Europa durante los años 2020 y 2021, se hizo preciso articular un procedimiento de traspaso de la ejecución del proyecto 2019-1-ES01-KA103-060232, al proyecto 2020-1-ES01-KA103-079067 y éste a su vez se ha tenido que traspasar al proyecto 2021-1-ES01-KA131-HED-000011272, para que permita realizar la movilidad docente hasta el 30 de septiembre de 2022.

Por lo cual, el rectorado resuelve:

PRIMERO. Publicar, en el Anexo I de esta resolución la relación de los candidatos que fueron seleccionados para el proyecto 2019-1-ES01-KA103-060232, cuya movilidad se prorroga al proyecto 2021-1-ES01-KA131-HED-000011272.

SEGUNDO. El área de Relaciones Internacionales de la UNED se pondrá en contacto con los candidatos seleccionados para facilitarles la documentación necesaria para hacer efectiva la movilidad.



TERCERO. La presente resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón, P.D. (Resolución de 16 de octubre de 2020, BOE n.º 292 de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, Laura Alba Juez.

ANEXO I

DNI/Pasap.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DESTINO
50833****	SANZ	CALAMA	MARÍA FLORA	Pamukkale University.
02526****	SAN SEGUNDO	MANUEL	MARÍA PAZ	Hellenic Mediterranean University.

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE PARA EL DESEMPEÑO PROFESIONAL Y DESARROLLO SOCIAL

6.- **Publicación de la relación provisional de Cursos de Formación Permanente de la convocatoria 2022/2023**

Vicerrectorado de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y Desarrollo Social

La relación provisional de Cursos de Formación Permanente de la convocatoria 2022/23 se encuentra publicada en la página web del [Vicerrectorado de Formación Permanente](#), para conocimiento de la comunidad universitaria. Se establece un periodo de alegaciones de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta nota en el BICI, de acuerdo con el artículo 15.1 del Reglamento de Estudios de Educación Permanente.

GERENCIA

7.- **Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, dos plazas de Grupo III, nivel B, de la plantilla de personal laboral de administración y servicios, en la Unidad UNED Media de la UNED**

Sección PAS Laboral

Por Resolución rectoral de 10 de diciembre de 2020, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE de 21 de diciembre), se publica la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2020 para Personal de Administración y Servicios (en adelante, PAS), en la que se incluye la autorización de la convocatoria de plazas de nuevo ingreso de personal laboral,



correspondiente a la tasa adicional de reposición del año 2020, prevista en el artículo 19.Uno.3.1 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Este Rectorado, en uso de las competencias que atribuidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre; y, conforme al Acuerdo de la Comisión Paritaria de 5 de marzo de 2021, y lo dispuesto en el artículo 20 del III Convenio Colectivo del PAS Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Personal laboral de Administración y Servicios, por el sistema de promoción interna, en UNED Media, Grupo III, nivel B, con sujeción a las siguientes bases.

Bases de la convocatoria

Primera. Requisitos.

1.1. Podrá participar en el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, todo el personal laboral fijo de la UNED, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.2 de esta misma base y los establecidos en el citado Convenio Colectivo. Asimismo, deberán encontrarse en situación de servicio activo o de excedencia con reserva de puesto de trabajo en el plazo de presentación de instancias.

1.2. Los participantes, deberán estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de Grado Medio o equivalente. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE del 17), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

1.3. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda. Solicitudes.

2.1. La solicitud para formar parte en el proceso se presentará en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (en adelante, BICI), por vía electrónica haciendo uso del servicio de inscripción de pruebas selectivas de la UNED (<http://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja en la UNED, Inscripción de pruebas selectivas).

Para la presentación de la solicitud se deben completar dos pasos:

Primer paso: Registrarse como usuario UNED. Para ello deberá acceder a la página web de la UNED <https://www.uned.es>, al campus virtual (Acceso al CAMPUS), registrarse siguiendo los pasos establecidos. Puede consultar como realizarlo en la ayuda *Online* interactiva: <https://casosdeuso.uned.es/publico/identificador/>.

El usuario en la UNED se identifica con el número del Documento Nacional de Identidad, por lo que aquellos aspirantes que, con carácter previo a esta convocatoria, tuvieran asignado ya un usuario podrán realizar la inscripción directamente. No obstante, en el supuesto de no recordar el usuario o la clave de acceso, la aplicación informática contempla la posibilidad de recuperar dichos datos, para lo que se puede necesitar realizar trámites administrativos.

Segundo paso: Una vez que tiene asignado usuario y clave deberá salir del Campus UNED y, cumplimentar y presentar su solicitud en el apartado general de la UNED (<http://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja con nosotros, Inscripción de pruebas selectivas), siguiendo el proceso guiado *online*.

La presentación por esta vía permite, siguiendo el proceso guiado *online* lo siguiente:



- Inscripción en línea a las pruebas selectivas.
- Anexar documentos a su solicitud. Estos documentos se guardarán en el sistema únicamente si se finaliza el proceso y se registra la solicitud.
- El pago *online* de tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.
- Finalizado el proceso, obtener justificante en formato pdf de la solicitud.

La presentación de la solicitud se iniciará, pulsando sobre el botón "Solicitar" correspondiente a la convocatoria "UNED Media. Técnico Audiovisual. Grupo III. P. Interna", y se compondrá de siete fases: Datos personales, Datos de contacto, Datos de la solicitud, Documentación, Pago, Resumen y Final. Se mostrará una pantalla de progreso dónde se dará confirmación de cada uno de estos pasos, dándose por completado el trámite una vez que se muestre el justificante de registro de la inscripción. De otra manera el proceso no se considerará completado.

En los casos en los que las solicitudes cumplimentadas por vía electrónica tengan que ir acompañadas de documentación adicional, ésta deberá adjuntarse escaneada en los lugares previstos en las bases de esta convocatoria.

En cualquier caso, podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

2.2. Los derechos de examen serán de 10 euros y el pago se realizará dentro del proceso de inscripción *online*, tal y como se indica en la base 2.3 en la fase correspondiente al Pago.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

Una vez presentada la solicitud, la falta del abono de los derechos de examen o no reunir los requisitos para la exención de pago determinará la exclusión definitiva del aspirante.

En ningún caso el abono de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen:

- a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud justificante que acredite tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

- b) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la familia numerosa (BOE de 19 de noviembre). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de categoría especial y a una bonificación del 50% los miembros de las familias de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.



- c) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

El aspirante deberá adjuntar la documentación acreditativa escaneada en el apartado Documentación, en aquellos casos en los que el aspirante no consienta la verificación de los datos, o habiendo consentido la misma, ésta no sea posible.

2.3. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de su solicitud:

FASES:

1.ª- Datos personales: En esta pantalla se recogerán los datos personales cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED (de los mismos no se podrá modificar el tipo de documento, el número de documento, así como la fecha de nacimiento). Deberán rellenar, en su caso, los datos de discapacidad.

2.ª- Datos de contacto: En esta pantalla se recogerán los datos de contacto cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED. Estos datos se podrán modificar para esta solicitud. Los datos de contacto necesarios son: dirección postal completa, dirección de correo electrónico E-mail, y teléfonos de contacto.

3.ª- Datos de la solicitud: En esta pantalla el aspirante indicará si cumple con alguna de las condiciones para la aplicación de exención de tasas establecidas en el apartado 2.2 de la convocatoria: Personas con discapacidad, Familia numerosa general, Familia numerosa especial o Víctima de Terrorismo. El check de Personas con discapacidad aparecerá exclusivamente si, en el apartado 1. Datos personales, ha indicado el grado de discapacidad mayor o igual al 33%.

4.ª- Documentación: En esta pantalla se adjuntará la documentación que acredite la reducción o exención de la tasa, así como aquella documentación requerida en las bases de la convocatoria. Deberá presentar la siguiente documentación:

- Personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento: justificante acreditativo de tal condición.
- Aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo o medios para la realización: dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad correspondiente.
El Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, la colaboración de los órganos competentes de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid o de la Unidad de Prestaciones Asistenciales y de Prevención de Riesgos Laborales, o del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- Familia numerosa general: el correspondiente título actualizado.
- Familia numerosa especial: el correspondiente título actualizado.
- Víctima de terrorismo: sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.

5.ª- Pago, liquidación de admisión a pruebas selectivas: El pago de las tasas por derechos de examen podrá realizarse de dos formas:

a- Mediante tarjeta bancaria de crédito o débito, cumplimentando los datos y siguiendo las instrucciones que se le ofrecen en pantalla hasta terminar el trámite.

b- Descargando la carta de pago y realizando el mismo en cualquier oficina del Banco Santander, siguiendo las indicaciones incorporadas en dicho documento.

Una vez realizado el pago, por tarjeta o en oficina bancaria, y verificado el mismo por la UNED, el estado del pago pasará de "pendiente" a "pagado". Este trámite puede tardar tres días en caso de no realizarse el pago mediante tarjeta.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



ECD0B63693264793C9FC9C9F9537A3E0

6.ª- Resumen: En este apartado aparecerá los datos recogidos en los apartados anteriores, así como los documentos aportados en la solicitud. Debe comprobar la exactitud de los datos, y de ser correctos los mismos deben validarlos antes de dar al botón "Registrar".

7.ª- Final: En esta pantalla podrá descargar el justificante de registro de la solicitud. Hasta este momento no se considerará que la solicitud ha sido presentada correctamente.

2.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

2.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado.

Tercera. Admisión de aspirantes.

3.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rectorado dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En esta resolución, que será publicada en la página web de la Universidad, constará la relación de los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión.

Igualmente, se publicará en la página web de la Universidad la lista provisional completa de aspirantes admitidos.

3.2. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en la página web de la resolución aludida en la base 3.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Finalizado dicho plazo, se publicará en la página web de la Universidad la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

En los supuestos de exclusión de los aspirantes por causas imputables a los interesados no procederá la devolución de los derechos de examen.

Cuarta. Tribunal Calificador.

4.1. El procedimiento de actuación del Tribunal Calificador se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, a las bases de la convocatoria y demás disposiciones vigentes. De conformidad con lo previsto en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, este Tribunal tendrá la categoría segunda.

4.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, así como de los asesores especialistas y del personal auxiliar que el Tribunal incorpore a su trabajo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.



4.3. Previa convocatoria del presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia de éste y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

4.4. El Tribunal calificador, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad entre ambos sexos y estará formado por los miembros que figuran en el **Anexo II** de esta convocatoria.

4.5. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes. Así mismo, durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que se pudieran plantear en aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos.

4.6. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por el Tribunal para que acrediten su identidad.

Asimismo, durante el desarrollo del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no poseyera la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Sr. rector magnífico, dando traslado, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

4.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en aquellas fases que se estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Igualmente, y cuando así lo aconsejen las circunstancias del proceso selectivo, podrá ser designado personal colaborador para el desarrollo de las pruebas que actuará bajo la dirección del Tribunal calificador.

4.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección PAS Laboral de la UNED (Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, correo electrónico: accesopaslaboral@adm.uned.es).

4.9. En ningún caso el Tribunal podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

4.10. Contra las actuaciones y actos de trámite del Tribunal que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el plazo de un mes.

Quinta. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

5.1. Fase de oposición: El valor de esta fase será como máximo 70 puntos y consistirá en la realización de dos ejercicios, de carácter eliminatorio. El programa que ha de regir la fase de oposición es el que figura en la base segunda del **Anexo I** de la convocatoria.

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 80 preguntas que versarán sobre el contenido del programa, siendo sólo una de ellas correctas. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un quinto del valor de cada contestación correcta: por 5 respuestas erróneas se descontará una correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos. Este ejercicio se calificará con un máximo de 30 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 15 puntos.



Segundo ejercicio, de carácter práctico: Consistirá en la resolución de dos casos prácticos planteados por el Órgano de Selección relacionados con los temas del programa.

Cada supuesto se desglosará en 15 preguntas, y podrán preverse 3 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 15 anteriores.

El tiempo máximo de realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 20 puntos.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar cada ejercicio. La calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las puntuaciones directas mínimas que fije el Tribunal para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas.
- Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de estas que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

5.2. Fase de concurso: En esta fase, que sólo se aplicará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 30 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

5.2.1 Trabajo realizado. Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área.

0,04 puntos por cada mes en distinta área.

5.2.2. Antigüedad. Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

5.2.3. Formación. Se valorarán los Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de la plaza que se convoca, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:



- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

5.2.4. Igualdad de género. La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo.

Sexta. Desarrollo del proceso selectivo.

6.1. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página web de la universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

6.2. Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública en la página web de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado por orden de puntuación alcanzada. Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

6.3. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al que se haga pública la relación antes citada, para presentar en el registro electrónico de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base quinta, dirigidos a la Sección PAS Laboral, código U02800251.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

6.4. Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

6.5. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso, en la que figurarán las puntuaciones obtenidas en cada fase. En caso de empate en la puntuación final, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 5.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra "V" de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 23 de junio de 2021, ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de junio), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 21 de junio.

6.6. El Tribunal elevará, finalmente, al Sr. rector magnífico de la Universidad la correspondiente propuesta a favor del aspirante que haya superado el proceso selectivo.

En esta lista no podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas cuyo número supere al de plazas convocadas.

6.7. El aspirante que hubiera superado el concurso oposición dispondrá de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo señalado en la base 6.6, para presentar en el registro electrónico de la Universidad la titulación acreditativa correspondiente, dirigida a la Sección PAS Laboral, código U02800251.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria



no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

Séptima. Adjudicación de la plaza convocada e Incorporación.

7.1. El Rectorado de la Universidad, aportada la documentación acreditativa en el plazo establecido en la base 6.7 de esta convocatoria y tras comprobar que el aspirante reúne los requisitos, procederá a la adjudicación de la plaza convocada, en el plazo máximo de quince días hábiles.

Hasta tanto se formalice la incorporación a la plaza, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.2. En el momento de la adjudicación de la plaza, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

Octava. Norma final.

8.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2. Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá formalizar demanda ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 8 de abril de 2022. ELRECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I

Normas específicas de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a dos plazas de Personal Laboral de Administración y Servicios de la UNED.

Primera. Descripción de la plaza.

Código plazas: LCEM0040. LCEM0044.

Grupo profesional III, nivel B.

Adscripción: UNED Media.

Funciones principales del puesto: Grabaciones, ediciones y copias de audio y video. Operación de cámara de gran formato (sony XDCAM) y pequeño formato (Blackmagic 8K). Operación en plató virtual: iluminación, sonorización y operación de cámara. Asistencia a la realización de contenidos audiovisuales de apoyo a la docencia. Edición en Adobe Premiere.

Formación académica recomendada: Formación profesional de Grado Superior, rama audiovisual.

Segunda. Programa.

1. Digitalización de la señal de video. Estándar de vídeo. Normas de muestreo. Compresión. Codificación de la señal de vídeo: Códecs de video. Muestreo, cuantificación y codificación de la señal de audio y vídeo. Resolución de imagen, relación de aspecto de la imagen y del píxel. Normas de digitalización y formatos digitales.
2. Sistemas de edición analógicos y digitales. Edición lineal y no lineal. Tecnologías y configuraciones. Sistemas y plataformas de postproducción de imagen: Herramientas de composición. Herramientas de retoque. Herramientas de corrección de color. Estabilización de imágenes, etalonaje y corrección de color. Plataformas y herramientas de software para creación de efectos especiales, grafismo y rotulación: Catálogo de aplicaciones. Configuración

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



ECD0B6363932647393C9FC9CFCFBF9537A3E0

- y requisitos del sistema para aplicaciones específicas de edición de efectos especiales, fotografía, grafismo y rotulación.
3. Monitores y periféricos para el tratamiento digital de imágenes: Los monitores: Características y prestaciones; tipos. Tarjetas gráficas: funciones, tipos, potencias y prestaciones
 4. Planificación del proceso de montaje y posproducción de un proyecto audiovisual. Edición no lineal: Edición virtual con dispositivos de grabación y reproducción simultánea en soportes de almacenamiento de acceso aleatorio. La EDL (lista de decisión de edición). Conformado.
 5. El diseño gráfico en las producciones audiovisuales. La tipografía en TV. Cabeceras y presentaciones. Identidad de los programas. Paquete gráfico.
 6. Técnicas de tratamiento del Sonido: Ajuste, equilibrado y homogeneización de materiales sonoros. Aplicación de efectos de amplitud, retardo, filtrado y tiempo.
 7. El corte, el fundido, el encadenado y la cortinilla. Usos. El plano. Orden de los planos, duración y ritmo.
 8. Técnicas de continuidad audiovisual, ejes de acción, direcciones y velocidades de desplazamiento, miradas y relaciones espaciales dentro y fuera de campo.
 9. Técnicas de aplicación de transiciones y efectos.
 10. Fotometría. Ley fundamental de la iluminación. Intensidad luminosa. Magnitudes: candela, lumen, lux, pie-candela. Instrumentos de medición: fotómetros y exposímetros, tipos y métodos de medición de la luz.
 11. Temperatura de color. Magnitudes: grados Kelvin y grados microrrecíprocos.
 12. La óptica. Tipos de lentes. Fenómenos ópticos. Formación de imágenes. Luminosidad de la imagen. Campo de cobertura y luminosidad. Centro óptico y punto nodal. Distancia focal. Enfoque y círculo de confusión.
 13. Utilización de objetivos según el ángulo visual y la distancia focal: gran angular, normal y teleobjetivo. Objetivos fijos y objetivos zoom.
 14. Ajustes operativos de los objetivos: enfoque, distancia focal variable y diafragma; opciones de ajuste manual y automático; Montaje y desmontaje de los sistemas ópticos en la cámara.
 15. Elementos de un plató y sus elementos fijos y móviles. Colocación de fondos y forillos, reales y virtuales. Utilización de elementos de manejo remoto.
 16. Técnicas de iluminación en televisión: Triángulo de luces. Iluminación de entrevistas. Iluminación de sets. Iluminación de cicloramas.
 17. Accesorios de iluminación. Soportes y sistemas de suspensión. Soportes y sujeción de reflectores y difusores. Restricción de la luz: viseras, banderas, gobos, nidos de abeja, persianas, anillos de dispersión y otros. Difusores: gasas, paliós, filtros. Configuración, montaje e instalación. Usos habituales. Mantenimiento y seguridad.
 18. Adaptación de la cámara a las condiciones lumínicas: filtros, balance de blancos y preajustes de iluminación.
 19. Procedimientos de ajuste operativo de las cámaras: Cuadros por segundo. Exploración progresiva o entrelazada. Ralentización o aceleración. Ganancia. Obturación electrónica. Filtraje óptico. Equilibrio de color. Contraste y latitud. Correcciones de codo y pendiente. Código de tiempos.
 20. Equipo de sonido específico: configuración y montaje. Características de los micrófonos: directividad, respuesta de frecuencia, sensibilidad y nivel de ruido, entre otros. Control de la grabación de audio: niveles de grabación, vúmetros y picómetros.



ANEXO II
Tribunal Calificador

Titulares

Presidente: D. Juan José de la Vega Viñambres, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

Vocales:

Dña. Paloma Isla Álvarez de Tejera, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

Dña. María Roca Bernal, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

D. Eusebio Giralde Bragado, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

Secretario: D. Álvaro Martín Herrera, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

Suplentes

Presidenta: Dña. Paloma Centeno Fernández, Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Dña. Carmen Sicilia Fernández-Shaw, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

D. Manuel Lorenzo Orive, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

Dña. María del Mar López Pardo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

Secretaria: Dña. María Gloria Coello Arroyo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

ANEXO III. Documentación acreditativa de los méritos.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



ECD0B636393264793C9FC9CFCFBF9537A3E0

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE DERECHO****8.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas****Decanato de la Facultad de Derecho**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura "**Administraciones Públicas y Entidades Religiosas**" (cód. 66014038), que la guía del curso 2021-2022, en el apartado relativo a la atención al estudiante queda modificada de la siguiente manera:

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE:

LUNES:

- D.^a Amelia Ariza Robles (09:00 a 13:00 horas). Teléfono: 91 398 8073.
- D. Salvador Pérez Álvarez (10:00 a 14:00 horas). Teléfono: 91 398 9125.

MARTES:

- D.^a M.^a Teresa Regueiro García (10:00 a 14:00 horas). Teléfono: 91 398 8629.
- D.^a Esther Souto Galván (10:00 a 14:00 horas). Teléfono: 91 398 9107.

MIÉRCOLES:

- D.^a M.^a José Ciaurriz Labiano (10:00 a 14:00 horas). Teléfono: 91 398 8673.
- D.^a Almudena Rodríguez Moya (10:00 a 14:00 horas). Teléfono: 91 398 8624.

JUEVES:

- D. Ricardo Esteban Bouzas Mendes (10:00 a 14:00 horas). Teléfono: 91398 8624.

FACULTAD DE EDUCACIÓN**9.- Comunicado a los estudiantes de las asignaturas Comunicación y Educación, del Grado en Educación Social y Grado en Pedagogía y Trabajo Fin de Grado de Pedagogía del Grado en Pedagogía. Incorporación de la profesora D.^a María Jesús Roldán Roldán al equipo docente****Decanato de la Facultad de Educación**

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas Comunicación y Educación, del Grado en Educación Social y del Grado en Sociología y Trabajo Fin de Grado de Pedagogía, del Grado en Pedagogía la incorporación de la profesora D.^a María Jesús Roldán Roldán al equipo docente, cuyo horario de guardia serán los martes de 10:00 a 14:00 horas.

Teléfono 91 398 90 50.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



ECD0B63639264793C9FC9CFCFBF9537A3E0

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

10.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª MARYNA MAKEIENKO.**
TESIS: "ESSAYS ON SPATIAL ECONOMETRICS AND ECONOMICS".
DIRECTORES: D. MARIANO MATILLA GARCÍA Y D.ª PALOMA UBEDA MOLLA.
PROGRAMA: "INTERUNIVERSITARIO EN ECONOMÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 08/abril/2022.
FIN DEPÓSITO: 09/mayo/2022.
- **AUTORA: D.ª LOLA LLORENTE ORTEGA.**
TESIS: "CHARACTERISATION OF ENVIRONMENTAL STRESS BIOMARKERS IN PRODIAMESA OLIVACEA (DIPTERA) AND THEIR ANALYSIS AND COMPARATIVE EVALUATION IN TWO CHIRONOMID SPECIES FOR ECOTOXICITY STUDIES IN NATURAL SCENARIOS".
DIRECTORES: D.ª M.ª DEL ROSARIO PLANELLÓ CARRO Y D. ÓSCAR HERRERO FELIPE
PROGRAMA: "CIENCIAS".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 19/abril/2022.
FIN DEPÓSITO: 10/mayo/2022.
- **AUTOR: D. ALEJANDRO MACHO AROCA.**
TESIS: "DEDRAE: DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DINÁMICAMENTE RECONFIGURABLES, APLICACIONES Y SU USO EN EDUCACIÓN".
DIRECTORES: D. MANUEL ALONSO CASTRO GIL Y D. ELIO SAN CRISTÓBAL RUIZ.
PROGRAMA: "TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 19/abril/2022.
FIN DEPÓSITO: 10/mayo/2022.
- **AUTORA: D.ª ELENA CALVO GALLARDO.**
TESIS: "REDES Y SISTEMAS DE INNOVACIÓN EN EL SECTOR DE LA ENERGÍA".
DIRECTORES: D.ª MARÍA DE LAS NIEVES ARRANZ PEÑA Y D. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ DE ARROYABE.
PROGRAMA: "ECONOMÍA Y EMPRESA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 19/abril/2022.
FIN DEPÓSITO: 10/mayo/2022.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



ECD0B63683264793C9FC9C9F9537A3E0

- **AUTOR: D. MIGUEL ÁNGEL DE LA LLAVE MONTIEL.**
TESIS: "REVIEW OF SPATIAL PROBIT MODELS: ESTIMATION, MODEL SELECTION AND APPLICATIONS FOCUSED ON HUMAN BEHAVIOR".
DIRECTOR: D. FERNANDO A LÓPEZ HERNÁNDEZ.
PROGRAMA: "INTERUNIVERSITARIO EN ECONOMÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 19/abril/2022.
FIN DEPÓSITO: 10/mayo/2022.
- **AUTOR: D. FRANCISCO ALFONSO BURGOS JULIÁN.**
TESIS: "ANÁLISIS DE LA EFICACIA DEL MINDFULNESS EN PERSONAS CON TRASTORNO BIPOLAR".
DIRECTOR: D. MIGUEL ÁNGEL SANTED GERMÁN.
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 21/abril/2022.
FIN DEPÓSITO: 12/mayo/2022
- **AUTOR: D. MANUEL ÁLVAREZ TORRES.**
TESIS: "CULTURA DE PAZ Y AGENDA 2030: EL MAYOR LEGADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA TRANSFORMAR LA HUMANIDAD".
DIRECTORA: D.ª ESTHER SOUTO GALVÁN.
PROGRAMA: "UNIÓN EUROPEA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 21/abril/2022.
FIN DEPÓSITO: 12/mayo/2022.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



ECD0B636393264793C9FCFCFBF9537A3E0

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

11.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES

▼ AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

Para incrementar la participación de los agentes del sistema español en proyectos y programas internacionales y, de esta forma, aumentar el retorno económico y el liderazgo de las entidades españolas en los proyectos de Horizonte Europa y fomentar la internacionalización del personal investigador de las instituciones ejecutoras de I+D+I.

Las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Calidad de la propuesta.
- Equipo de Investigación/Estructura Organizativa.
- Impacto.

Dotación: en función del coste financiable real de la actuación.

Plazo: del 28 de abril al 12 de mayo de 2022.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2022-11361

▼ PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA RED DE PARQUES NACIONALES

Para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales para el año 2022, siendo el objetivo fundamental de la convocatoria promover un mejor conocimiento científico en materias relacionadas con la Red de Parques Nacionales y el fomento de la investigación científica.

Dotación: según proyecto.

Plazo: del 27 de abril de 2022 y finalizará el día 27 de mayo de 2022.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2022-12192

12.- Información recibida en el Vicerrectorado de Internacionalización

Vicerrectorado de Internacionalización

Programa de Becas de Excelencia Avenir

▼ OCTAVA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA AVENIR

El programa de Becas de Excelencia AVENIR está pensado para alumnos que residan en España y que estén interesados en estudiar en Francia; ya sea en el marco de una movilidad individual (todo un Grado o Máster en Francia o un Doctorado en co-tutela), de un doble-diploma franco-español o de una movilidad Erasmus+.



Dicho programa tiene como destino Francia y es impulsado por la Embajada de Francia en España, en colaboración con la Asociación Diálogo, con 42 entidades participantes; y más de un centenar de becas ofertadas.

Plazo: 20 de mayo de 2022.

Más información: <https://www.uned.es/universidad/inicio/en/internacional/movilidad/movilidad-para-estudiantes/otras-becas/becas-avenir.html>

BOE

13.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro de libros de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por lotes. Expediente: AM 1/2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/11/pdfs/BOE-B-2022-11500.pdf>

BOE 11/04/2022

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro de material informático, por lotes. Expediente: AM 19/2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/11/pdfs/BOE-B-2022-11501.pdf>

BOE 11/04/2022

Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de Publicidad Comercial de la UNED. Expediente: AM 27/2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/12/pdfs/BOE-B-2022-11656.pdf>

BOE 12/04/2022

Anuncio de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/13/pdfs/BOE-B-2022-11777.pdf>

BOE 12/04/2022

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Bachillerato. Resolución de 13 de abril de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 5 de abril de 2022, conjunta de la Secretaría de Estado de Educación y la Secretaría General de Universidades, por la que se establecen las adaptaciones de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad a las necesidades y situación de los centros españoles situados en el exterior del territorio nacional, los programas educativos en el exterior, los programas internacionales, el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros y las enseñanzas a distancia, en el curso 2021-2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/14/pdfs/BOE-A-2022-6119.pdf>

BOE 14/04/2022

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



ECD0B63639264793C9FCFCFBF9537A3E0

MINISTERIO DE SANIDAD

Medidas sanitarias. Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/20/pdfs/BOE-A-2022-6449.pdf>

BOE 20/04/2022

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 6 de abril de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/21/pdfs/BOE-A-2022-6523.pdf>

BOE 21/04/2022

Resolución de 6 de abril de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/21/pdfs/BOE-A-2022-6524.pdf>

BOE 21/04/2022

Resolución de 6 de abril de 2022, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/21/pdfs/BOE-A-2022-6525.pdf>

BOE 21/04/2022

Resolución de 12 de abril de 2022, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/21/pdfs/BOE-A-2022-6526.pdf>

BOE 21/04/2022

Resolución de 12 de abril de 2022, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/21/pdfs/BOE-A-2022-6527.pdf>

BOE 21/04/2022

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

14.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 26 DE ABRIL AL 2 DE MAYO DE 2022

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2022/20220426-20220502.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Demócrito y el atomismo antiguo.



- Psicología en primera persona. Álvaro Bilbao.
- Open Doors: abriendo puertas para no dejar a nadie atrás. Capítulo 1.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

RADIO 3: Sin distancias

- Pioneros de la democracia en España.
- En el treinta aniversario de la desaparición de la URSS: la Rusia de Putin.
- La integración de la Historia de las mujeres en la Educación Secundaria obligatoria: preparación de las actividades evaluables.
- Fernando Álvarez-Uría: Sociología y Literatura, dos observatorios de la vida social.
- Día Internacional de la Luz. DIL 2022.
- Transformaciones en el verde social de Madrid: Madrid Río.
- La regulación emocional en el TDAH.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Derecho de separación del socio por reparto de dividendos insuficientes.
- Analizar, entender e intervenir en conflictos socioambientales. Estudios de caso.
- V Jornada Salud Mental en el Siglo XXI: Introducción a la Salud Mental Colectiva.
- Recursos digitales y derechos de autor (Edición 2022).
- Teorías feministas de la tecnología.
- Los espacios naturales que nos identifican.
- Artrópodos vectores e infecciones emergentes. La otra amenaza.
- Alma de piedra: de Egipto al confín del Mediterráneo. Una mirada a la arquitectura del mundo antiguo.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



ECD0B63683264793C9FC9C9F9537A3E0